MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.co

Contrato Adquisicion de Combustibles y Lubricantes

Entre Capiibary, domiciliada en ruta 10 Las Residentas , República del Paraguay, representada para este acto por Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 y Jorge Gómez Duarte C.I Nº 1.859.218 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicios Gasur, domiciliada en Ruta 10 e/ , República del Paraguay, representada para este acto por Sr. José Domingo Ramírez , con Cédula de Identidad N° 1.688.896, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*02*	*01*	*01*	*360*	*30*	*011*	*02*	*129.031.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303803

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2016, convocado por la *Municipalidad de Capiibary*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.co

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

								Fecha:_____ CD Nº: 01/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	15101505-001	Gasoil – Diesel Tipo III			Litro	7.000	Boca de expendio	4.450	31.150.000
2-	15101503-004	Nafta Ron 91			Litro	1.500	Boca de expendio	5.590	8.385.000
3-	15121505-999	Gasoil Diesel tipo I			Litro	11.400	Boca de expendio	5.590	63.726.000
4-	15121503-005	Nafta Ron 85			Litro	1.200	Boca de expendio	4.375	5.250.000
5-	15121520-002	Lubricantes para maquina pesada – Aceite Hidráulico			Litro	100	Balde	27.000	2.700.000
6-	15121520-002	Lubricantes para maquina pesada – Aceite 90			Litro	360	Balde	27.000	9.720.000
7-	15121520-002	Lubricantes para maquina pesada – Aceite 15-40			Litro	100	Balde	27.000	2.700.000
8-	15121520-002	Lubricantes para maquina pesada – Aceite 60			Litro	200	Balde	27.000	5.400.000
**TOTAL									129.031.000

total: *129.031.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES TREINTA Y

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro ★ Secretaria ★

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY ★ Intendencia ★

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta: 280 (doscientos ochenta) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ruta 10 las residentas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la Sustanciación de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Dpto. San Pedro Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.co

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día 29 días del mes marzo y año dos mil diez y seis.

Firmado por: en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

Lic. Jorge Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

Abog. Cesar David González
Intendente

Firmado por: en nombre del Proveedor.

José Domingo Ramírez Montiel
Estación de Servicios de Gasur